



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-015-2003-00514-00
Demandante	COMERCIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado	OSCAR HERNAN URREA ARISTIZABAL
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el Superior
Providencia	Auto No. 2588VS

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, CUMPLASE lo resuelto por el Superior, en decisión de fecha de 24 de septiembre de 2021, en el que resolvió confirmar el auto apelado de fecha de 22 de abril de 2021, proferido por este Despacho Judicial, que a su vez resolvió no reponer el auto que decretó el desistimiento tácito del proceso de la referencia. (Ver cuaderno apelación).

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto
anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR